

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. al mes en esta ciudad, y 8 para fuera franco de porte.



No se dará curso á ninguna reclamacion, ni se insertarán los anuncios que se dirijan si no es franco de porte.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### ARTICULO DE OFICIO.

*Discurso pronunciado por S. A. el Regente del Reino en la solemne apertura de las Cortes el dia 26 de Diciembre de 1841.*

#### SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS.

Poseído de un sentimiento vivo de satisfacción me presento por segunda vez entre vosotros acompañando á nuestra adorada Reina, en cuyo augusto nombre y durante su menor edad tengo la alta honra de ejercer la autoridad Real que me ha confiado la Nación. Vuestro patriotismo y lealtad me inspiran la confianza de que el Trono constitucional se afirmará sobre bases sólidas é indestructibles, y que la prosperidad y ventura de la Patria serán el objeto de vuestras meditaciones y sabiduría.

Con suma complacencia puedo manifestaros que nuestras relaciones con las Potencias amigas continúan fortificándose con los lazos de aquella armonía y buena inteligencia que estrecha los vínculos de una verdadera amistad. Las demas Naciones que han reconocido á nuestra excelsa Reina conservan los sentimientos de justicia que dictaron su reconocimiento. Los Gobiernos que todavía permanecen en la suspension de este pasó nos contemplan sin hostilidad, se informan detenidamente de nuestra situacion política, y observando que se consolida, no veo lejano el dia en que triunfe la razon, y la causa nacional complete su victoria.

Me es satisfactorio anunciaros que se ha ratificado el tratado de paz, amistad y reconocimiento con la República del Ecuador sobre bases honrosas á los dos Gobiernos y útiles á los intereses de uno y otro Estado, como observareis por los impresos que se os distribuirán oportunamente. Nuestros Agentes marchan á representar al Gobierno de S. M. en Quito y conservar nuestras relaciones con aquel Estado.

Tambien se han concluido los tratados de paz, amistad y reconocimiento con las Repúblicas del Uruguay y Chile sobre bases convenientes y honoríficas á aquellos Estados y á la que fue su antigua Metrópoli. Cuando se verifiquen las ratificaciones se os presentarán para que juzgueis del celo y patriotismo con que se han conducido estas negociaciones. Con las demas Repúblicas que aun no han sido reconocidas se seguirá la misma con-

ducta hasta llegar al término feliz que conviene á Naciones que tienen un origen comun. Otro tratado se ha iniciado con Portugal sobre la navegacion del Tajo.

Con diferentes Estados tengo pendientes negociaciones para poner mas franca y expedita la correspondencia, que encuentra hoy tropiezos que la hacen lenta y embarazosa en perjuicio de nuestros intereses y de los suyos.

La Inglaterra ha dado satisfacción por el suceso desagradable de Cartagena ocurrido en Mayo de este año; y el Gobierno de la Francia ha visto con sentimiento la violacion del territorio del país Quinto. El Gobierno de S. M. deseando remover las causas que en todos tiempos han dado lugar á deplorables conflictos, sigue la negociacion de un tratado con el de S. M. el Rey de los franceses, quien presentó un proyecto el cual fue contestado con otro fundado sobre diferentes principios; de la resolución definitiva os daré conocimiento á su debido tiempo.

La rebelion que estalló en el mes de Octubre último turbó el reposo público, y obligó al Gobierno á proceder con actividad y energía para sofocarla en su origen. Amenazada la Constitucion y las vidas preciosas de nuestra inocente Reina y su augusta Hermana por el fuego mortífero de una atroz conjuracion, la Providencia favoreció el esfuerzo de los españoles leales para salvar estos caros objetos de nuestras esperanzas. Todos los medios que estuvieron á mi alcance se emplearon oportunamente para reprimir tan horrible atentado, y la mano de la justicia castigó á los principales delincuentes, cuyo objeto criminal se estrelló en menos de un mes contra la actitud firme de la Nación y la fortaleza del Gobierno. Satisfecha la vindicta pública, creyó el Gobierno que debía ejercer la clemencia, y preservó la vida á varios de los rebeldes.

Los acontecimientos de Barcelona, que principiaron por un abuso de confianza, obligaron al Gobierno á declarar en estado excepcional á aquella rica y populosa ciudad. Esta medida que no tuvo mas objeto que evitar la efusion de sangre, no ha producido violencias ni castigos, porque estos solamente deben ejecutarse con arreglo á las leyes en la situacion legal á que se ha restablecido. Los Tribunales se ocupan de la formacion de las causas que deben sustanciar y fallar con el celo que reclama la pronta y recta administracion de justicia.

Despues de tales acontecimientos se ha restablecido la

paz en toda la Monarquía con el triunfo de las leyes, y han desaparecido los motivos que pudieran turbar la tranquilidad pública.

El valiente Ejército y la decidida Milicia nacional han defendido con lealtad la Constitución y las leyes, y la Patria se muestra reconocida á sus relevantes servicios.

Los caminos puestos al cuidado del Gobierno se hallaban reducidos á un estado lastimoso por consecuencia del inevitable abandono que causó la guerra civil que ha concluido la Nación con tanta gloria; pero los perseverantes esfuerzos del Gobierno dirigidos por el celo, actividad y economía que se ha empleado en los trabajos han producido resultados felices. Grandes trozos se han construido de nuevo; en todas partes se han ejecutado reparaciones de mucha consideración, y en mas de seiscientas leguas se han hecho abundantes acopios de materiales para mejorarlos y conservarlos. Tambien se han emprendido nuevas carreteras, y todo está ya preparado para que la de Valencia y la de la Coruña puedan comenzarse en la próxima primavera con vigoroso empeño. Asimismo se ha emprendido la construcción de algunos puentes muy necesarios á las comunicaciones y se han concluido otros para facilitar el tráfico interior.

El notable desarrollo que ha tomado la industria minera reclamaba del Gobierno una atención especial: los trabajos que con este motivo se han hecho, han producido varias fábricas de fundición y algunas inspecciones de minas.

El triste y complicado estado á que se ve reducida la benéfica institución de los Pósitos de los pueblos, por efecto de las calamidades y trastornos que han afligido á la Nación por espacio de medio siglo, aconsejaron al Gobierno la medida de promover y fomentar la creación de Bancos agrícolas, cuyos resultados favorecerán notablemente á la benemérita clase agricultora. El Gobierno persevera en llevar á efecto esta medida, y espera que por este medio se aumentará la riqueza de los pueblos.

La instrucción pública ha recibido señaladas mejoras, y muchos pueblos que carecían de los primeros rudimentos de enseñanza, cuentan ya con este medio indispensable de civilización y de cultura. En algunas provincias se han abierto escuelas normales, resultado de la creada en esta Corte, y plantel de donde han de salir pronto los maestros destinados á generalizar la enseñanza en todos los pueblos de la Península.

El Gobierno con el auxilio de las Corporaciones de provincia y de los pueblos, prepara otros proyectos que darán un grande impulso á la enseñanza, y desterrarán los errores que han impedido su propagación. Para mejorar la secundaria y superior, falta una ley que el tiempo no permitió discutir y aprobar en la anterior legislación. //

El Ejército y Milicia provincial se han organizado sobre las bases mas convenientes, y la disminución de su fuerza y la reforma de la Guardia Real han producido economías que siempre resultan en alivio de los pueblos. Desgraciadamente las circunstancias no han permitido cercenar los gastos de la fuerza armada hasta el término posible, porque la rebelión última exigió que los Regimientos provinciales se destinasen con el Ejército permanente á la defensa de la Patria.

El valiente Ejército que tantos dias de gloria ha dado á la Nación, conserva la organización que se le dió en el mes de Agosto último; está asistido con regularidad, y el Gobierno le atiende con la preferencia que merece. Su moral y disciplina se conservan en buen estado, y su fidelidad y patriotismo aseguran la obediencia al Gobierno.

La quinta de cincuenta mil hombres se ejecuta en to-

das las provincias sin obstáculos, aunque con la lentitud propia de operaciones embarazosas. Mas de treinta mil hombres han ingresado ya en los depósitos, y los Regimientos han principiado á reponer una parte de sus considerables bajas. La ley que aprobaron las Cortes ha mejorado la condición de las clases pasivas del Ejército, y su cumplimiento llena de consuelo á los que sirvieron á la Patria en sus mejores años.

La justicia se administra con la regularidad y prontitud que permite nuestra actual legislación, que bien pronto ha de ser reformada por los Códigos que se trabajan con celo y perseverancia para presentarios á las Cortes.

La ley de desvinculaciones principia á desamortizar la propiedad y sus beneficios se extienden á todos los que la naturaleza y las obligaciones civiles dan derecho á reclamar sus legítimos haberes. Las capellanías colativas se adjudican con arreglo á la ley á los que ella confiere la propiedad; sus beneficios pueden estimarse por el valor considerable que se pone en libre circulación. El decreto de 29 de Junio por el que se adoptaron varias medidas, y el manifiesto que se publicó en contestación á la impolítica alocución del Santo Padre, han contenido las agresiones con que se amenazaba á la Nación y al Gobierno.

Se han adoptado varias medidas para la ejecución y cumplimiento de la ley de culto y clero, y el Gobierno emplea todos sus esfuerzos para que se llenen cumplidamente las obligaciones religiosas que abraza en beneficio de la Nación y de la Iglesia. Se trabaja asiduamente en la estadística del clero, y ya se han obtenido datos importantes para llevar á su debido término esta obra tan nueva como necesaria.

Se han extinguido los tribunales especiales de la Real casa y patrimonio como incompatibles con la constitución, y se han mejorado los juicios de residencia de los funcionarios de Ultramar, fijando reglas que destruyan los abusos que se habian introducido con el tiempo.

El Gobierno se apresura con empeñado celo para establecer la moral y regularidad en la administración de la Hacienda pública y persigue el fraude con tesón. El aumento que han tenido las rentas del Estado y el decreto de centralización han permitido que se llenen las obligaciones con mas puntualidad que en los años anteriores.

La ley de aranceles que se ha planteado el 1.º de Noviembre no ofrece datos seguros para calcular sus beneficios; pero extendida á todas las provincias, sin exceptuar las Vascongadas en donde se han establecido las aduanas, espero resultados satisfactorios. Se ha creado sin aumento de gastos la dirección general de aduanas, aranceles y resguardos, en reemplazo de la antigua dirección y junta, y se le ha encargado la parte directiva y consultiva de este importante y complicado ramo de la administración.

La ley de centralización de las libranzas procedentes de contratas para el ejército se lleva á debido efecto, y las subastas de la sal y papel sellado han contribuido á facilitar los fondos que se destinan á obligaciones preferentes.

Se ha dado impulso eficaz á las operaciones previas á la venta de los bienes del clero por medio de instrucciones y reglamentos que tienden á evitar los fraudes; y el Gobierno espera que muy pronto será cumplida la ley. La enagenación de los bienes nacionales que proceden de las extinguidas comunidades religiosas, se activa, y las ventas prosiguen aumentando la propiedad privada y disminuyendo nuestra deuda pública.

El sistema sencillo que ha adoptado el Gobierno en todas sus operaciones ha producido resultados felices y espero que desempeñadas las rentas de Ultramar poda-

mos en lo sucesivo cubrir con regularidad las obligaciones del servicio público.

El crédito merece una atención preferente, y para darle impulso se han dispuesto los fondos necesarios para pagar los intereses de la capitalización dentro y fuera del Reino. Así conocerán los acreedores nacionales y extranjeros que guardamos la fe religiosa que distinguíó en todos tiempos el nombre español.

La marina, que en otro tiempo fue la prez y gloria de la Nación, estaba reducida al mayor abatimiento. El Gobierno, que conoce que esta fuerza da seguridad y vida á los Estados, cubre sus atenciones con regularidad, y repara algunos buques para vigilar nuestras prolongadas costas. Se han habilitado algunos de varios portes que hacen servicios importantes, y se están habilitando y armando otros que puedan visitar las costas de las posesiones de Ultramar cuando las circunstancias lo requieran.

Para proveer al servicio marítimo se ha dispuesto la convocatoria de gente matriculada necesaria á la dotación de los buques armados.

La Marina mercante ocupa seriamente la atención del Gobierno, porque la considera como base del fomento de la militar, y el medio mas seguro de la prosperidad de nuestra industria y comercio.

Restablecida la paz se reanima notablemente el movimiento mercantil, el cual necesita el apoyo indispensable de la confianza que nace con la tranquilidad y el sosiego público. Con estos elementos, con la libertad propia de nuestras instituciones y con la protección de un Gobierno justo y fuerte, la agricultura, la industria y el comercio llegarán al grado de prosperidad de que es susceptible un suelo feraz y la situación geográfica de la Península. Para lograrlo está decidido el Gobierno á proteger el espíritu de asociación que se desenvuelve por todas partes, con lo cual puede darse un impulso vigoroso á todos los ramos de la riqueza pública.

Las provincias de Ultramar, siempre fieles al Gobierno de la Metrópoli, continúan dando testimonios positivos de adhesión y respeto. No se ha alterado la paz que reina en ellas, y á su sombra y con la protección paternal del Gobierno se han elevado á un grado notable de prosperidad.

Con la prudencia que exigen los grandes intereses de aquellas ricas provincias ha sometido el Gobierno á la Junta formada para revisar las leyes especiales, varias disposiciones que pueden aplicarse con utilidad de aquellos habitantes y de la prosperidad de las Islas.

Se os presentará el tratado especial de Comercio celebrado con la República del Ecuador; las disposiciones que abraza son útiles á los intereses de uno y otro Estado, y no dudo que le dareis vuestra aprobación.

El Gobierno, que ama con fe sincera el sistema representativo, desea aumentar las garantías que den estabilidad y larga duración á la Constitución que felizmente nos rige; con este propósito se os presentará un proyecto de responsabilidad ministerial que sirva de freno á los hombres del poder y afiance la fe política de los Españoles.

La necesidad de mejorar la administración pública poniendo en armonía con la Constitución del Estado las leyes orgánicas que se deriven legítimamente de ella, inducen al Gobierno á presentar á las Cortes los proyectos de la ley de organización y atribuciones de Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Gefes políticos.

También se os presentará el proyecto de ley de libertad de imprenta que se encamina á cortar abusos y á reprimir aquella licencia con que se difama por sistema, se calumnia por cálculo y se conspira por mezquinos intereses contra la Constitución y el orden público.

Deseando uniformar la administración de todas las pro-

vincias de un modo conveniente á los intereses de la Nación y á la fe pública, ha creído el Gobierno oportuno presentar un proyecto de ley para modificar los fueros de las provincias Vascongadas.

El buen orden de la administración exige una división de territorio que enmiende los defectos que la experiencia ha hecho conocer en la que hoy rige; con este fin se os presentará un proyecto de ley que reclama el bien público.

Igualmente se os presentará un proyecto de ley de organización de los Tribunales y Juzgados, y otro sobre inamovilidad y responsabilidad de los Magistrados y Jueces. Las luces del siglo y el progreso de la ciencia legislativa, la seguridad personal y la de la propiedad no permiten que el poder judicial continúe en el estado presente, y ya es tiempo de formar sus leyes orgánicas con arreglo á los principios constitucionales que deben cumplirse religiosamente.

A vuestra consideración someterá el Gobierno otros proyectos de ley para el arreglo de Escribanos y Notarios del Reino, para los aranceles de derechos judiciales, para arreglar los recursos de injusticia notoria y nulidad: y finalmente otros para el arreglo de Tribunales eclesiásticos y sobre reservas apostólicas.

Los presupuestos serán sometidos igualmente á vuestra consideración para que sean examinados con la detención que exigen las necesidades perentorias del servicio público y las economías de los pueblos: y no bastando los ingresos ordinarios de las rentas á cubrir los gastos del servicio público, presentará el Gobierno los medios de llenarlos.

Las vicisitudes que ha sufrido la Nación y la administración pública en los años anteriores han producido un número considerable de cesantes y jubilados; la necesidad obliga y la conveniencia aconseja que se modifiquen las disposiciones vigentes; con este fin se os presentará un proyecto de ley.

También se os presentarán otros proyectos de reformas que reclaman la ciencia económica y las necesidades de los pueblos.

Para moralizar en lo posible las operaciones de bolsa tomó el Gobierno algunas disposiciones que han producido efectos saludables al crédito y á la propiedad de los particulares. Para llevar á cabo este pensamiento se os presentará un proyecto de ley que impida que la bolsa sea la causa de la ruina de muchas familias, que juegan su fortuna en especulaciones imprudentes.

Señores Senadores y Diputados: La Nación os mira y os contempla; sus esperanzas se fundan en vuestra cordura y patriotismo. Vuestra misión es grande y regeneradora, y el libro de la inmortalidad os reserva una pagina de oro. Contad con mis esfuerzos y con el corazón franco de un soldado que ha combatido siempre por la libertad y gloria de su patria. No olvideis que fracciones tan impotentes como criminales pretenden en su delirio combatir la constitucion y el trono para desacreditar la santa causa que defendemos, y concitar la Europa contra nosotros; estrechemos los lazos de una union sincera, y consolidemos el trono constitucional de una Reina Inocente, cuyo mágico nombre ha vencido siempre á los enemigos de la libertad. Nada ambiciono: mi vida es de mi patria, y la gloria de servirla con lealtad forma mi patrimonio.

La Constitución vigente, el Trono de la inocente Isabel, la independencia nacional y el Gobierno formado por el voto de los pueblos, sea el programa de nuestra fidelidad y el punto de partida para dirigir los trabajos legislativos á la consolidación de un gobierno fuerte y justo, que resistiendo los embates de ambiciosas fracciones afiance para siempre la prosperidad y ventura de la Nación.

*Comision especial de inspeccion de los bienes y rentas del Clero secular de la provincia de Zaragoza.*

La Direccion general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion, al resolver la consulta que esta Comision la tenia hecha en 30 de Setiembre último, para que se declarase quien debia calificar los bienes y rentas del Clero secular exceptuados de enagenacion por el artículo 6.º de la ley de 2 de Setiembre anterior, ha dirigido á esta Comision con fecha 15 del actual la comunicacion siguiente.

» Enterada esta Direccion general de la consulta que V. S hizo en 30 de Setiembre último, ha resuelto se le diga, como lo ejecuto, que incluidos segun deben incluirse en las relaciones mandadas dar todos los bienes del clero secular de esa provincia, con la expresion de los que se consideran en el caso de ser exceptuados, corresponde á las Comisiones inspectoras la declaracion, con presencia de los documentos justificativos que exhiban los interesados, quienes deben demostrar su derecho ante ellas, las cuales examinarán y rectificarán dichas relaciones ó estados por las noticias estadísticas y documentos que habrán de facilitarles las visitas eclesiásticas y las Juntas diocesanas ó quien las reemplace, y por los demas datos que puedan adquirir ó les sugiera su celo, agitándose las cuestiones que ocurran sobre la calificacion de los bienes comprendidos, ó nó, en la propiedad del Estado, entre los interesados y el Comisionado de Amortizacion ante las referidas Comisiones y gubernativamente; procurando toda la mayor y mas documentada ilustracion que sea dable, sin perjuicio de que las mismas consulten á esta Direccion cuando lo crean necesario; y á fin de que estas reclamaciones se hagan dentro de un término dado para que transcurrido quede válido é incuestionable el destino que se dé de los bienes á la Nacion, las propias Comisiones inspectoras deberán prefiar aquel de un modo fatal é irrevocable con la perentoriedad que les dicte su celo atendidos los medios y datos de justificacion que se produzcan por los interesados en cada caso, no menos que la urgencia que reclama el servicio del Estado en esta materia.»

En su consecuencia ha resuelto esta Comision en sesion celebrada en el dia de ayer, dar la publicidad debida á la preinserta resolucion, y antes de prefiar el término para la presentacion de las solicitudes de escepcion que á cada uno convengan, y proceder á la calificacion, espera que para primeros del año próximo se la remitan las relaciones por el corto número de Ayuntamientos y corporaciones que hasta el dia han dejado de verificarlo, pues que resuelta á que se cumplan sus disposiciones, va á espedir los apremios oportunos para su formacion á espensas de los morosos con arreglo á lo que manifestó en su circular de 5 del que rige, inserta en este periódico, no obstante para ello el que en algunos pueblos no radiquen bienes, porque en su defecto los Ayuntamientos deberán dirigirla el correspondiente testimonio en que así se manifieste, pues no habiéndolo verificado, esta Comision se encuentra entorpecida en las operaciones que la ley la comete por ignorar la

verdadera causa de este descubierta. Zaragoza 25 de Diciembre de 1841. = El Presidente, Pascual de Uñeeta.

*Subdelegacion de Farmacion de la provincia de Zaragoza.*

En cumplimiento del artículo 6.º y 16 de la instruccion de 8 de Agosto todos los Sres. Farmacéuticos que no lo hubiesen verificado, se servirán presentar para principios de año el título á los Sres. Subdelegados de su partido que son los contenidos en la adjunta relacion. Zaragoza 26 de Diciembre de 1841. = El presidente, Julian Herio. = Manuel Pardo y Bartolini = Vocal secretario.

*Subdelegados.*

Zaragoza. Primer Vocal D. Julian Herio y Brabo. 2.º Vocal D. Ignacio Durango. 3.º Vocal D. Manuel Pardo y Bartolini, Subdelegacion principal.

- Ateca, D. Matias Palacios.
- Belchite, D. Miguel Lezaun.
- Borja, D. Manuel Saldaña.
- Calatayud, D. Agustin Artieda.
- Caspe, D. Antonio Belbiaras.
- Daroca, D. Rafael Esteban.
- Ejea, D. Manuel Assin.
- La Alfranca, D. José Gorriall.
- Pina, D. Martin Guiral.
- Sos, D. Jacobo Casillas.
- Tarazona, D. Gregorio Gonzalez.

Residentes todos en las cabezas de partidos.

*En la librería de Polo y Monge en esta ciudad se hallan de venta las obras siguientes.*

Silvicultura ó tratado completo de plantios y arbolados, obra recomendada recientemente por el Gobierno á los Ayuntamientos y autoridades administrativas del reino. A cinco rs. vn. cada entrega. Nuevo método de construccion de caminos vecinales y rurales. Obra recomendada á los Ayuntamientos por el Gobierno y la Excm. Diputacion provincial de Zaragoza á 7 rs. vn.

Del culto especial de la morera, un folleto á 4 rs.

Reglamento provisional para la administracion de justicia en lo respectivo á la jurisdiccion ordinaria, con arreglo al Real decreto de 26 de Setiembre de 1835, y demas Reales órdenes aclaratorias, comunicadas posteriormente, concernientes á dicho Reglamento. Un cuadernito en 4.º: se halla venal en la Imprenta Nacional, calle del Temple núm. 32, y en la de Ramon Leon, calle de la Cedaceria, á 4 rs. vn.

En la roperia de la calle de la Torre Nueva núm. 30 se hallan de venta: cajas de guerra, cananas, casacas de nacional, morriones, cartucheras nuevas y usadas sueltas, correas de cartuchera y sable, correas capoterias y maestras, cinturones y portafusiles, todo á precios arreglados.

ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.